 

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**Resolución Directoral Institucional Nº**

# Anta ,

Vista, el Acta N° XXX Emitida por la Dirección de la I.E y

demás documentación adjunta., y;

# CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Institución Educativa Nº XXX-“XXXXXXX” brindar un coordinado servicio educativo para beneficio de la institución y compartir las funciones para agilizar el desenvolvimiento orgánico de la educación;

Que, mediante Directiva Nº 001-2015-SBN. Emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales “SBN”, tiene por objeto lograr que el proceso del inventario físico de Bienes Patrimoniales se ejecute adoptando criterios uniformes en aplicación a los principios de racionalidad y funcionalidad concordantes con las normas establecidas y que están orientadas a comprobar la existencia física del bien y constatar físicamente el estado de conservación, ubicación condición de utilización.

Que, la comisión está integrada de conformidad a la normatividad vigente, siendo sus funciones la toma de Inventario correspondiente al presente año, el Inventario Físico valorizado 201X y los formatos remitidos por la UGEL.ANTA.

Que estando a lo dispuesto por el acta, donde dispone se proyecte la Resolución Directoral conformando la comisión de Inventarios para el ejercicio fiscal 202X, siendo procedente emitir la presente. De conformidad, con la Resolución Gerencial Regional N°1442-2022 que aprueba la Directiva N° 009 – 2022 – GEREDU-C/300 “Lineamiento para el inventario físico de los bienes muebles patrimoniales, de la GEREDU-C, UGELS´s e Instituciones Educativas (centros de educación básica, educación técnica – productiva e Institutos, escuelas de educación superior tecnológicas, pedagógicas, formación artística), programas no escolarizados, programas presupuestales y proyectos” dispone a nivel de Instituciones educativas, Programas Educativos, UGELs, y todas las dependencias están obligadas a participar anualmente en el inventario físico de los bienes patrimoniales, que comprenden bienes muebles, bienes auxiliares y bienes culturales, Ley Nº29151 Ley General del Sistema Nacional Bienes Estatales, Decreto Supremo N.º 007- 2008, VIVIENDA Aprueba el Reglamento Ley Nº29151,

# SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR,** la comisión de Inventarios para el ejercicio fiscal 202X de la IEI XXXXXXXXXXXXX, de la Unidad de Gestión Educativa Local Anta, en la forma que a continuación se detalla.

(NOMBRES Y APELLIDOS) Vicepresidente (NUMERO DE DNI)

Directora

(NOMBRES Y APELLIDOS) Integrante (NUMERO DE DNI)

Profesor

(NOMBRES Y APELLIDOS) Integrante (NUMERO DE DNI)

PS III

(NOMBRES Y APELLIDOS) Veedor (NUMERO DE DNI)

APAFA

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR,** a la Comisión de Inventarios la verificación física de todos los Ambientes y bienes existentes en la I.E, facilitar el material y documentación necesaria para la toma de inventario físico valorizado en los formatos remitidos por la UGEL.A.

***ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE****,* copia la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes, cada uno de los miembros de la comisión de la Toma de Inventario Físico valorizado 202X de la I.E. Nº XXX “XXXXX”, y a los órganos correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local Anta.

***ARTÍCULO 4°.-* DISPONER,** que una vez concluida la constatación física contable, la comisión de inventarios deberá emitir el informe final según datos contenidos en los anexos de la Directiva.

Regístrese y Comuníquese;

**NOMBRES Y APELLIDOS) DIRECTOR**